

INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2017

FUNDACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ FUNCOPAZ

Presentación:

Este documento, tiene por objeto dar a conocer la gestión adelantada por FUNDACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ FUNCOPAZ "FUNCOPAZ" durante el año 2017, de acuerdo con la información entregada por el representante legal y aquella que reposa en la Oficina Asesora y demás dependencias de la Entidad.

FUNCOPAZ como encargado de Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras, ha desplegado desde su constitución viene ejecutando un proyecto guiado a solventar la comunidad focalizada hasta la fecha.

La fundación FUNCOPAZ está interesada en brindar asistencia técnica, capacitación y acompañamiento a la vereda Guayaquil, zona rural del municipio de Granada para apoyarlos en el cumplimiento de sus responsabilidades frente a la aplicación de la Ley de Víctimas y restitución de tierras, puesto que la población base es desplazada de municipios como La Macarena, Uribe, San Juan de Arama, Vista Hermosa, Puerto Rico y Mesetas, entre los que se incluyen población llegada de otros departamentos de Colombia.

A continuación se presentan los términos en que se ha venido brindado apoyo a los gobiernos locales, con el concurso de la Diócesis de Granada, el Ministerio de Agricultura, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Administración Municipal.

OBJETIVO

General

Brindar asistencia técnica y acompañamiento jurídico a la comunidad de la vereda Guayaquil en la zona rural del municipio de Granada para la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011) y la organización comunitaria para implementación del programa la formalización de la propiedad rural.

Específicos

- Capacitación (o re-entrenamiento) a funcionarios y organizaciones de víctimas y comunidad vulnerable focalizada en definiciones, derechos, responsabilidades, rutas de atención, institucionalidad, medidas de reparación, entre otros.
- Asistencia técnica para la caracterización de la población víctima y vulnerable del municipio (zona comunitaria vereda Guayaquil).
- Apoyo y asistencia técnica legal para la atención de la población víctima y vulnerable del municipio, lo mismo que en las atenciones de contingencias.
- Brindar capacitación y acompañamiento a las organizaciones locales de víctimas y población vulnerable.
- Apoyar el mejoramiento y articulación del sistema de información local de víctimas y población vulnerable.
- Acuerdo de trabajo y compromisos con cada una de organizaciones, entidades y comunidad focalizadas.
- Reuniones de sensibilización con la comunidad y con los entes municipales.

Justificación

El Gobierno Nacional expidió la Ley 1448 de 2011 a partir de la cual se desplegó una institucionalidad para la atención, protección y reparación integral a las víctimas del conflicto armado y la restitución de tierras. En este marco se origina la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (adscrita al DPS) con sus Centros Regionales de Atención y Reparación así como la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en el Ministerio de Agricultura. Las entidades territoriales tienen mandatos y competencias. El municipio está obligado a convocar al Comité de Justicia Transicional que lidera el programa y el plan de acción debe ser formulado bajo el liderazgo municipal. La Unidad de Víctimas con el apoyo de AECOM generó la metodología para estos planes. Así mismo, es preciso crear la mesa municipal de participación de víctimas con el liderazgo de la Personería Municipal quien además es el punto de entrada al sistema por parte de las víctimas. Finalmente, existe la responsabilidad territorial para alimentar el registro único de víctimas con censos y caracterizaciones locales, más allá de los Planes Integrales Únicos – PIU – de

población desplazada. Lo mismo que estructurar sistemas de apoyo a la población realizando los planes de acción y la caracterización de la población, lo mismo que la atención psicosocial a la población.

Antecedentes/Contexto

El objetivo principal del Plan Nacional de Consolidación Territorial es asegurar la efectiva presencia del Estado a través de la articulación completa de las instituciones (Acción Integral), con el fin de prestar los servicios estatales básicos a la ciudadanía y permitir el acertado ejercicio de sus derechos y deberes. Bajo este objetivo, una prioridad es racionalizar los recursos públicos escasos y canalizarlos hacia las metas estratégicas del Plan. La planificación y el uso adecuado de los fondos públicos son determinantes para aumentar la confianza de la ciudadanía en las instituciones. Así mismo, la racionalización y enfoque de los recursos es un punto de partida en la alianza de la ciudadanía y el Estado para desalojar a las organizaciones ilegales que amenazan la seguridad nacional. Sin recursos disponibles se limita el establecimiento de las condiciones mínimas que crean las dinámicas para garantizar la presencia del Estado y el control institucional del territorio. Estos esfuerzos hacen referencia al fortalecimiento de los municipios bajo los postulados del buen gobierno, la integración de la región al país - incluyendo al sector privado - y la participación activa de la sociedad civil que permite a los ciudadanos tomar el control de sus vidas y ejercer los derechos y deberes.

A la par, el Gobierno Nacional impulsa la implementación de la Ley 1448 de 2011 a partir de la cual se desplegó una institucionalidad para la atención, protección y reparación integral a las víctimas del conflicto armado y la restitución de tierras. Esta norma pionera en el mundo pretende movilizar apoyos a las personas y familias que han sido afectadas por el conflicto armado, por la vía del desplazamiento forzado, la usurpación de sus tierras y por afectaciones asociadas con la confrontación bélica entre las fuerza pública y las organizaciones armadas ilegales.

Dado que en los municipios de consolidación se presenta una convergencia del conflicto armado y de su impacto en familias y personas concretas, se requiere de una conjugación de esfuerzos orientados a articular las políticas y asegurar una implantación armónica en las municipalidades y comunidades de interés conjunto.

Por tanto, ha sido necesario aunar esfuerzos, que igual los viene realizando la Diócesis de Granada en Colombia a través de Pastoral social en temas ambientales y la FUNDACIÓN FUNCOPAZ, en el tema de la formalización de la propiedad rural, acciones que van de la mano en el mejoramiento de la calidad de vida de la zona focalizada, siendo para la Fundación para el año 2017, la zona comunitaria que está comprendida por un centro poblado que reúne a 30 familias, las cuales tienen la posesión de la tierra, mas no un título de propiedad sobre las misma.

Hay que tener en cuenta que el desafío que empezó a afrontar Colombia, ha sido desde la promulgación de la Ley 1448 de 2011 respecto al proceso de reparación a las víctimas iniciado por el Estado, pues existen algunas falencias como: atención

FUNDACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ "FUNCOPAZ"

NIT. 892.002.652.5

psicosocial, implementación adecuada de proyectos productivos y de organización comunitaria, restitución de tierras y seguridad, que pueden a futuro traer otras consecuencias de exclusión, pobreza, desplazamiento, re-victimización, hacinamiento de las familias, entre otras vulneraciones a los derechos humanos y mitigar el daño causado por el conflicto armado.

También dentro del acuerdo de paz el acceso a la justicia debe ser parte fundamental de la reparación integral a las Víctimas, y para todos los ciudadanos en especial los grupos vulnerables, los de bajos recursos económicos, indígenas y afro descendientes, población rural.

Otro gran desafío que seguiría afrontando Colombia es el tema del narcotráfico y la reorganización de nuevos grupos armados ilegales que buscan su propia financiación.

Además, los megaproyectos mineros y agrícolas están afectando la seguridad alimentaria de los pequeños productores campesinos y el proceso post conflicto si dentro del Acuerdo de Paz.

Metodología

La metodología de trabajo es el siguiente:

- Enfoque práctico del trabajo a partir de la capacidad municipal existente y de las necesidades planteadas por los funcionarios y actores locales responsables.
- Asistencia técnica para la construcción de los planes de acción y la caracterización de la población víctima, brindada a través de profesionales de la región con experiencia en los temas de interés.
- Trabajo participativo en las unidades municipales y departamentales de atención a víctimas, aprovechando la capacidad profesional de los consultores que se suman a los profesionales vinculados y a los funcionarios responsables.
- Alineación con las orientaciones y las prioridades de las Gerencias Regionales de Consolidación y sus respectivos planes, lo mismo que las directrices emanadas de la Secretaría de Víctimas del Departamento del Meta.
- Visión estratégica que incluye la perspectiva regional y la problemática rural con la participación de organizaciones productivas, sociales y de base, vinculadas a la estrategia de consolidación.

Alcance

La FUNDACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ FUNCOPAZ actúa como facilitador del proceso general con el fin de precipitar el cumplimiento de los roles de cada entidad concurrente. Las alcaldías aportan la información requerida, logística y el tiempo de dedicación de sus propios funcionarios. El Ministerio de

Carrera 13 N° 23 - 71 TELEFAX: (8) 6580008 CEL: 3132944406

Granada Meta - Colombia

FUNDACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ "FUNCOPAZ"

NIT. 932.002.652.5

Agricultura y Desarrollo Rural acompaña el proceso con su equipo de profesionales técnicos y de enlace municipales.

En el año 2016, a la comunidad de la vereda Guayaquil, del Municipio de Granada en el Departamento del Meta, se acercó un equipo interdisciplinario, entendemos que todas las labores desplegadas estaban dentro de los siguientes lineamientos normativos:

A fin de materializar los fines señalados en el Artículo 64 de la Constitución Política; el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural creó mediante Resolución 0452 de 2012, modificada por la 181 de 2013, el Programa de Formalización de la Propiedad Rural con el objetivo de promover el acceso a la propiedad de los predios rurales y mejorar la calidad de vida de los campesinos, señalando que para lograr este objetivo el Programa impulsará y coordinará acciones para apoyar las gestiones tendientes a formalizar el derecho de dominio de predios rurales privados, el saneamiento de títulos que conlleven la falsa tradición y para acompañar a los interesados en la realización de trámites administrativos, notariales y registrales no cumplidos oportunamente.

Aunado esfuerzos, entre el ministerio y la fundación FUNCOPAZ, se dispuso la entrega en donación del predio donde se encuentran asentadas las 31 familias focalizadas, predio que fue conseguido con recursos de cooperación internacional, encontrándose pendiente el despliegue de las acciones de los profesionales, a fin de individualizar no solo los predios sino lograr su legalización sea mediante escritura pública o mediante sentencia judicial, para lo cual la comunidad de Guayaquil, zona comunitaria, sección parcelas, fue censada y se nombraron responsables o jefes de cada hogar quedando la siguiente los siguientes:

BENEFICIARIOS

PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL. VEREDA GUAYAQUIL

No.	NOMBRE Y APELLIDO
1.	MANUEL ELI GONZALEZ MARTINEZ
2.	ADOLFO PEREZ CARRILLO
3.	ELENA CANDIDO CAMICO
4.	JHAKELINE REY CANDIDO
5.	LUIS DANILO BARAJAS
6.	HUGO DEVIA
7.	INDALECIA MURILLO OLAYA
8.	EDITH OLAYA SILVA
9.	DIANA YARLOY PEÑA OLAYA
10.	GERMAN PEÑA MOLANO
11.	LUIS ALEJANDRO OSORIO
12.	MAYERLY RINCÓN TRIANA
13.	ZUDGEY YILENA MENDEZ PAVA
14.	EDWIN ERNESTO CARDENAS PINSON

Carrera 12 N° 23 - 71 TELEFAX: (8) 6580008 CEL: 3132944406

Granada Meta - Colombia

FUNDACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ "EL INCOBAZ"

NIT. 899.002.652.5

15	MARÍA LILIANA CARDENAS PINZON
16	HERNANDO BORDA SERRANO
17	YANID MANCILLA SILVA
18	MARLEN MENDEZ PRIETO
19	NOHEMY BUITRAGO OTALVARO
20	ALEXANDER SANCHEZ MOSCOSO
21	CARMEN HERNANDEZ CÁRDENAS
22	JAIDY MANCILLA SILVA
23	REINALDO REY CANDIDO
24	JAIR VALENCIA DÁVILA
25	MARTHA LUCIA APONTE SALGADO
26	ELIZABETH REY CANDIDO
27	CARLOS EDUARDO REY CANDIDO
28	ARGEMIRO PEREZ CARRILLO
29	NELSON ARMANDO RAMIREZ
30	ALEXANDER BERNAL PINEDA
31	MARISOL BERNAL OCAMPO

Se espera que para finales del año 2018 las 30 familias censadas e identificadas, tengan su escritura pública en copropiedad o por lo menos iniciados los procesos declarativos de pertenencia sobre cada predio en posesión por cada jefe de hogar o responsable.

Limitantes del proceso.

Las limitantes al proceso que no han permitido la formalización es la no existencia dentro del municipio un Plan de Ordenamiento territorial, que permita a esta zona rural, fraccionar los predios por debajo de la UAF, por tanto, solo existen dos vías, la adjudicación del predio mediante escritura pública en copropiedad a las 31 familias que componen la zona comunitaria, incluyendo zonas verdes, casa comunal y canchas de futbol o los trámites judiciales mediante el proceso declarativo de pertenencia.

Siendo que son una población de escasos recursos económicos, se dificulta que ellos autónomamente recurran a la asesoría jurídica y el pago de honorarios por los juicios, es así que se pretende seguir con el apoyo del ministerio en el proyecto de formalización de la propiedad rural, para solventar los costos procesales.

Gestión de Archivo y Correspondencia

Archivo – material intervenido

Las principales intervenciones realizadas en cuanto al material de archivo se planos, archivo documental y archivo digital.

De otra parte, con relación a las comunicaciones se tramitaron solicitudes externas que van guiadas al cumplimiento de los compromisos entre las entidades involucradas.

Carrera 13 N° 23 - 71 TELEFAX: (8) 6580008 CEL: 3132944406

Granada Meta – Colombia

FUNDACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ "FUNCORDAZ"
NIT. 832.002.652.5

Gestión Jurídica

En la vigencia 2017 se atendió por parte de la Oficina Asesora Jurídica se atendió a las 31 familias en requerimientos a entidades como Alcaldía, Unidad De Víctimas, Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural.

Se realizaron reuniones con las 31 familias en la zona, para socializar las estrategias jurídicas y la recolección de documentos guiados a la identificación de los potenciales beneficiarios de la formalización de la propiedad.

Cordialmente,


+ JOSÉ FIGUEROA GÓMEZ
Presidente